"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia"

GERENCIA GENERAL

MEMORANDO N°1905-2021-GG/ESLIMP

A	:	**ING. ROXANA ROSALES CHÁVEZ** Responsable del Portal de Transparencia
DE	:	**ABOG. ROBERTO CARLOS TORREJÓN TORRÉ** Gerente General
ASUNTO	:	**PUBLICACIÓN DE ACTO RESOLUTIVO**
REF.	:	Resolución de Gerencia General N°057-2021-GG/ESLIMP
FECHA	:	Callao, 09 de agosto del 2021

Mediante el presente, me dirijo a usted, y a la vez remitirle adjunto a la presente, el original de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°057-2021-GG/ESLIMP,** a fin de que se sirva proceder a su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

"[...]
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Sra. Silvia Jeanet Severino Reyes en el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. SONIA RETAMOZO ZEGARRA, en el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar Social.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP Callao S.A., (www.gob.pe/eslimp)".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
ROBERTO TORREJÓN TORRE
GERENTE GENERAL

RCTT/mk.
c.c. archivo
Exp. 4067

P.T.
09/08/2021
10:25
063

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°057-2021-GG/ESLIMP

Callao, 05 de agosto del 2021.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N°762-2021-ESLIMP/GRH, de fecha 14 de julio del 2021, de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorando N°1846-2021-GG/ESLIMP, de fecha 02 de agosto del 2021; el Informe N°185-2021-ESLIMP/GAJ, de fecha 03 de agosto del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-87/MPC de fecha 20 de noviembre de 1987, se crea la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP Callao S.A., teniendo por objeto dedicarse a la Recolección, Transporte, Disposición Final y Procesamiento Sanitarios e Industrialización de Residuos Sólidos en la Provincia Constitucional del Callao. También brinda servicios públicos de Limpieza, así como la preservación del medio ambiente, defensa ecológica, tratamiento de aguas y actividades afines;

Que, al ser la Entidad una Empresa de Servicio y de Limpieza Municipal Pública de Derecho Privado para efectos de su régimen laboral y personería jurídica, esta se encuentra regulada por la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades y por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competencia Laboral;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2021-GG/ESLIMP, publicada el 18 de mayo de 2021, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP CALLAO S.A., en el cual, se ha modificado estructural y funcionalmente la Oficina de Recursos Humanos - ORH., como un órgano de segundo nivel organizacional, es decir la ORH pasa a ser la Gerencia de Recursos Humanos, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia General;

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, en el ROF de vuestra empresa en el artículo 57° señala lo siguiente: *"[...]* ***ARTÍCULO 57°.*** *La Gerencia de Recursos Humanos ejerce autoridad jerárquica y funcional sobre los siguientes Equipos Funcionales no estructurados: a) Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo., b) Equipo Funcional de Bienestar Social., c) Equipo Funcional de Servicios Médicos de Urgencias., d) Equipo Funcional de Planillas y Control de Asistencia;*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°057-2021-GG/ESLIMP

Para tales efectos, la entidad establece los requisitos de las plazas o puestos de acuerdo a sus instrumentos de gestión interna, tales como: el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), entre otros. Debiendo realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos, cargos y respectivas funciones, evaluando de forma permanente su actualización;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones de ESLIMP CALLAO S.A., establece que, la Gerencia de Recursos Humanos es un órgano de apoyo responsable de la Gestión de Recursos Humanos, desarrollando una óptima fuerza laboral capacitada, altamente motivada y comprometida; así como propiciar una cultura organizacional que permita lograr mayores niveles de productividad de la Empresa; asimismo el numeral 3 del artículo 56 del ROF, señala que la Gerencia de Recursos Humanos debe, organizar, dirigir, evaluar y controlar los procesos de convocatoria, selección, contratación, inducción, evaluación de desempeño, desarrollo y desvinculación del personal de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos;

Que, el Manual de Organización y Funciones de ESLIMP CALLAO S.A., establece los requisitos para el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Sociales (ahora denominado por el nuevo ROF Equipo Funcional de Bienestar Social), advirtiéndose que cumple con los requisitos mínimos; motivo por el cual mediante Informe N°762-2021-ESLIMP/GRH, de fecha 14 de julio de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos eleva la propuesta de designación del jefe del Equipo Funcional de Bienestar Social a la Gerencia General, para la evaluación de la designación propuesta;

Que, mediante Memorando N°1846-2021-GG/ESLIMP, de fecha 02 de agosto del 2021, la Gerencia General, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva emitir la opinión favorable para proceder con la designación correspondiente;

Que, mediante Informe N°185-2021-ESLIMP/GAJ, de fecha 03 de agosto del 2021, la General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación del Responsable del Equipo Funcional de Bienestar Social de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad al numeral 21 del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de ESLIMP CALLAO, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°044-2020-GG/ESLIMP, de fecha 04 de diciembre del 2020 y modificado mediante Resolución de Gerencia General N°055-2021-GG/ESLIMP, de fecha 18 de mayo de 2021,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°057-2021-GG/ESLIMP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Sra. Silvia Jeanet Severino Reyes en el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. SONIA RETAMOZO ZEGARRA, en el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar Social.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP Callao S.A., (www.gob.pe/eslimp).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO

ROBERTO TORREJÓN TORRE
GERENTE GENERAL

ESLIMP CALLAO - GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - V°B°

ESLIMP CALLAO - Gerencia de Asesoría Jurídica - V°B° GERENTE

c.c. archivo